

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	23,7	2.308	540	239	23,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	25,6	2.308	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor –2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	24,0	2.500	585	238	23,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	25,9	2.500	585	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	23,7	2.238	1.000	236	23,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	25,6	2.238	1.000	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor –2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	24,0	2.500	1.117	238	23,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	25,9	2.500	1.117	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1, según Directiva 86/297/CEE, con velocidades nominales de giro de 540 y 1.000 revoluciones por minuto, siendo la primera de ellas la considerada como principal por fabricante.

19090 RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica del tractor marca «JIN MA», modelo 204.

Solicitada por «Tractorvip España, Sociedad Limitada», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la Estación de Ensayo COTTEC, de China, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

- Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores JIN MA, modelo 204, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
- La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido estacionada en: 21 CV.
- Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla

la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 26 de septiembre de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:		
Marca	«JIN MA».	
Modelo	204.	
Tipo	Ruedas.	
Fabricante	Yancheng Tractor Works, Jiangsu (China).	
Motor:		
Denominación	Jiangxiang TY290TA2.	
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad: 0,852.	

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	20,3	2.077	540	216	32,0	746
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	21,3	2.070	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor –2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	19,3	2.300	598	206	32,0	746
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	20,3	2.300	598	—	15,5	760

19091 RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores, marca «Landini», modelos Mythos 90, Mythos 100 y Mythos 110.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e13*74/150*2000/2*0026, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Landini», modelos Mythos 90, Mythos 100 y Mythos 110.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

Tercero.—Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

- Marca: «Landini».
- Modelo: C36.
- Tipo: Cabina de dos puertas.
- con contraseña de homologación número e13*79/622*1999/40*0026.